



ORD. N°: 1175

ANT.: ORD. 3844 de fecha 12 de julio de 2022.

MAT.: Remite Informe de Respuesta Acta CISC correspondientes a la Región de Valparaíso.

SANTIAGO, 20 OCT 2022

**A: JAIME GAJARDO FALCÓN  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE: RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar cordialmente, por el presente remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) <sup>1</sup> realizada durante su visita a los Centros de Régimen Cerrado, Internación Provisoria y Semicerrado de la región de Valparaíso.

Es importante señalar que, el contenido de esta respuesta puede variar con el informe remitido por las Direcciones Regionales a las Secretarías Regionales Ministeriales respectivas, lo anterior en atención al complemento de antecedentes que desde esta instancia se consideraron necesario informar, esto con la finalidad de evidenciar las acciones locales, regionales y nacionales adoptadas, tendientes a superar las observaciones levantadas en el informe de la Comisión.

Sin más que informar, saluda atentamente,

  
  
**RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

SSS/GBT/CSH/MEM/MMU

Distribución:

- Destinatario.
- División de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Jefatura DJJ.
- Archivo.

<sup>1</sup> Artículo 90 del Decreto Supremo N° 1378, de fecha 13 de diciembre de 2006, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN  
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE  
LIBERTAD  
REGIÓN DE VALPARAÍSO  
PRIMER SEMESTRE 2022**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN EN RÉGIMEN SEMICERRADO CON PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LIMACHE**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:**

- 1. *Los temas de salud mental siempre han sido lo más complejo y continúa siendo el factor más negativo. Las redes existen, pero de repente faltan camas o ejecución.***

**Respuesta:** El abordaje de las necesidades en el ámbito de la salud mental de los jóvenes más que constituirse en lo más negativo en la gestión de los equipos, constituye un factor de riesgo de atención prioritaria, que impacta directamente en el éxito de los procesos de reinserción. Lo que se constituye en el principal obstaculizador, para su abordaje, es la ausencia de redes de apoyo familiar significativas. Subsidiariamente, la red opera y presenta efectividad relativa, conforme a la disponibilidad que existe para la población general, por lo que esta problemática se encuentra inserta en la dinámica de funcionamiento de la red asistencial. En este contexto, el Centro gestiona activamente oferta de salud mental particular con recursos propios, siempre y cuando la red no de respuesta oportuna.

Con todo, el CSC Limache opera eficientemente en tanto planifica, ejecuta y evalúa lo necesario para el abordaje de este ámbito de intervención, conforme a las necesidades de los y las jóvenes, organizando tanto al equipo técnico como disponiendo de los recursos materiales para estos fines.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:**

- 1. *No se cuenta con nutricionista.***

**Respuesta:** Desde la renuncia de la profesional Nutricionista Regional en 2021, se ha gestionado con la Dirección Nacional la reposición del cargo. Así también se han gestionado otras alternativas, como el ingreso de practicantes del área para dar continuidad al proceso. Finalmente, actualmente se está gestionando el proceso de compra ágil en Mercado Público para obtener los servicios nutricionales, tanto para CSC Limache, como para CIP-CRC Limache.

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

- 1. *Sin observaciones***



#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observación relativa a:**

- 1. Socializar el plan de emergencias y definir a un/a encargado/a de plan de emergencias nocturno.***

**Respuesta:** El Plan de emergencias del CSC Limache ha sido socializado con fecha 18 de mayo del presente. En dicho Plan se consigna como encargado/a de emergencias nocturno/a a la Coordinación Nocturna o a quién se le instruya para la ejecución de dicha función.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:**

- 1. Se ha incrementado el número de jóvenes con patologías de salud mental, lo que hace más complejo el abordaje de cada caso, sobre todo en jóvenes sin redes de apoyo, con riesgo suicida y consumo de pastillas.***

**Respuesta:** Para la situación descrita se encuentran planteados protocolos de evaluación de entrada y protocolos de acción, tanto para la intervención local, derivación a red del MINSAL y SENDA. Complementariamente, es importante destacar que el CSC Limache, desde julio de 2020, cuenta con un Protocolo de riesgo suicida, el cual está orientado a la detección del riesgo suicida, su abordaje y prevención. Dicho protocolo fue construido participativamente por los integrantes del equipo técnico y ha sido difundido profusamente entre todos/as los/as funcionarios/as del Centro, indistintamente del rol que cumple.

- 2. Se recomienda seguir profundizando y trabajando colaborativamente con el PAI de drogas, en los casos de salud mental y consumo, que han ido en aumento en este semestre.***

**Respuesta:** El trabajo complementario es una tarea permanente para el equipo técnico sobre aquellos casos que lo requieran. El liderazgo de estas gestiones se encuentra en el rol del Profesional de Intervención Clínica, quienes se coordinan, al menos, mensualmente con los dispositivos anti-droga de SENDA.

#### **FACTOR 6: SALUD**

**Observación relativa a:**

- 1. La administración de fármacos no se realiza por personas capacitadas para ello. Es necesario capacitar a quienes entregan fármacos o en su defecto integrar personal del área de la salud que pueda colaborar en este punto y en las gestiones con la red.***

**Respuesta:** El protocolo de administración de medicamentos en Centros de Régimen Semicerrado se encuentra estandarizada en el Protocolo de Manejo de Medicamentos prescritos a jóvenes de Centros Semicerrados, emitido por el Departamento de Justicia Juvenil del SENAME, con fecha mayo de 2014. En dicho protocolo se establece que la administración está a cargo de la coordinación de turno y/o el educador de trato directo, siempre y cuando cuente con la prescripción médica. Lo anterior se cumple sin excepciones en el Centro.

Con respecto a la gestión de una capacitación en fármacos, por medio del presente, se compromete su ejecución durante el último trimestre del presente año.

- 1. Se requiere un protocolo claro que contemple prevención, detección del riesgo, acciones en caso de ideación e intento suicida y monitoreo posterior. Que sea socializado con todos los funcionarios. Se debe generar Protocolo sobre el ámbito suicida, socializándolo y evaluándolo periódicamente.***

**Respuesta:** Tal como se señaló en el factor N°5, el Centro cuenta, desde julio de 2020, con un Protocolo de Riesgo suicida, orientado a la prevención y abordaje de esta problemática. Dicho protocolo ha sido construido de forma participativa a nivel local y ha sido ampliamente difundido



a todos/as los/as funcionarios/as del Centro. Dicho protocolo se encuentra sujeto a evaluación anual.

- 2. El Plan de Redes no contempla un apartado especial para el ámbito salud, por lo cual las acciones se encuentran englobadas dentro de marcos más generales, haciendo difícil protocolizar o generar flujos de derivación y contra derivación.**

**Respuesta:** El ámbito de salud en la gestión del Centro se encuentra protocolizados en dos instrumentos: El sistema Intersectorial de Salud Integral, con énfasis en Salud Mental (SENAME-SENDA-MINSAL), el cual implica la coordinación en tanto activación de flujos de derivación, consignación de referentes de casos SENAME en la red asistencial. Otro instrumento está dado por el Convenio SENAME-SENDA, donde se encuentran protocolizados los flujos de derivación y coordinación con la red asistencial.

Mencionar que, el Plan de Redes del Centro está orientado a fines de inserción comunitaria, laboral, de capacitación y educativa.

- 3. SENAME Regional, a través de su Gestora Intersectorial debe implicarse en el funcionamiento del centro, sus necesidades y gestiones, con el fin de conocer la situación in situ, y poder levantar en las mesas de diálogo los acuerdos que se necesitan, o en su defecto hacerse acompañar por profesionales de CSC.**

**Respuesta:** La figura de la Gestora Intersectorial se muestra activa, en tanto asume las coordinaciones con los niveles directivos de los establecimientos de salud, con los Servicios de Salud y con la SEREMIA de Salud. En ese entendido, su trabajo se nutre de los insumos entregados por los profesionales del CSC, quienes son invitados a participar de reuniones de coordinación de forma permanente.

## **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

**Observación relativa a:**

- 1. Falta personal que cumpla presencial la jornada.**

**Respuesta:** Desde enero del presente año se modificaron los criterios de flexibilidad laboral para los y las funcionarias, produciendo el retorno presencial de casi el 100% de estos a sus funciones presenciales. Por lo anterior, podemos informar que el Centro cuenta con el personal suficiente para la realización de funciones presenciales, sobre todo en el ámbito de la intervención directa.

- 2. Necesitan más apoyo de material didáctico.**

**Respuesta:** El Centro cuenta con material escolar para los jóvenes que cumplen sanción, sin embargo, se han realizado las consultas al MINEDUC para obtener nuevos recursos para el aprendizaje. A la fecha se nos ha indicado que existe material en línea para dichos fines. En subsidio y considerando la respuesta de la oferta estatal, es que el Centro, con recursos propios ha gestionado la compra de material didáctico y de apoyo para la Biblioteca del Centro, la que se encuentra completamente equipada al día de hoy.

## **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

**Observación relativa a:**

- 1. Poder asegurar la alimentación necesaria a los/as jóvenes que se encuentra lejos geográficamente del centro.**

**Respuesta:** Para todos/as aquellas jóvenes que presentan dificultades con respecto al acceso a alimentación, se encuentran planteadas las gestiones necesarias con los Municipios para ir en su auxilio, como así también la posibilidad permanente de asistir al Centro para estos fines.



## **2. Centro no cuenta con minutas actualizadas al 2022.**

**Respuesta:** Si bien al día de hoy no se cuenta con servicios nutricionales vigentes, el Centro ha utilizado y actualizado las minutas emitidas por profesional nutricionista durante 2021. De existir alguna necesidad alimentaria particular, siempre se encuentran dispuestos los recursos para derivar y costear lo necesario para su abordaje.

### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Observación relativa a:**

- 1. Se recomienda llevar algún registro de las acciones generales realizadas por los PAI en los tratamientos de los NNAJ.**

**Respuesta:** El registro total de las acciones generales y particulares realizadas por los PAI en relación al abordaje de necesidades de intervención de los AyJ se encuentran archivadas en los Expedientes de Ejecución y registradas debidamente en la plataforma SENAINFO.

### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**Observación relativa a:**

- 1. Sin observaciones**

### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Resulta relevante informar que durante 2022 presentamos buenas noticias con respecto a la gestión organizacional, en el entendido que se han repuesto 3 cargos de Educador Diurno y 2 cargos de Educador Nocturno, lo que es un avance y un refuerzo a la gestión en pos de otorgar y asegurar una mejor calidad en la atención de los y las jóvenes.

En este ámbito es importante señalar que se ha replicado el Cuestionario SUSES/ISTAS 21, el cual pretende medir el nivel de riesgo psicosocial de los y las trabajadoras. Favorablemente, el riesgo se mantiene en un nivel medio por segundo periodo consecutivo, lo que es un gran avance, toda vez que, en retrospectiva muestra un quiebre con respecto a la tendencia de los último 7 años, que marcaba un nivel de riesgo elevado en CSC Limache. Lo anterior, es un dato favorable que debe relacionarse con menores niveles de malestar funcionario lo que repercute en los indicadores de calidad de atención.

A fin de aclarar respuesta consignada en Acta de visita de la CISC, puntualmente en el Factor Salud, punto N°20, en donde se consulta por "*¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?*", es importante señalar que, si bien se respondió que existe el registro de un fallecimiento, este no se produjo al interior del Centro, ya que se trata del fallecimiento de una usuaria en condición de calle que no fue habida por el equipo para su intervención.

### **III. AVANCES:**

Las observaciones de la visita de la Comisión Interinstitucional del segundo semestre de 2021 versan con respecto a las vicisitudes técnicas en la ejecución de la intervención en contexto de pandemia. A este respecto, es importante señalar que, avanzando en el proceso de retorno progresivo al cumplimiento, desde octubre de 2021 a la fecha, las acciones técnicas ejecutadas al día de hoy son, principalmente, de carácter presencial, aumentando el número de contactos directos con usuarios y usuarias, tanto al interior del Centro, como por medio de visitas domiciliarias. Lo anterior nos ha permitido constatar de mejor manera las necesidades que puedan presentar los jóvenes en los diversos ámbitos a intervenir. Así también, el retorno a la presencialidad ha provocado un esfuerzo mayor, de parte de los y las jóvenes, para adquirir competencias prosociales, tales como la responsabilización, ámbito nodal de nuestra intervención.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN  
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE  
LIBERTAD  
REGIÓN DE VALPARAÍSO  
PRIMER SEMESTRE 2022**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC)  
DE LIMACHE:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:**

1. La existencia de bandas y, por ende, conflictos que se arrastran desde el medio libre ha obligado a generar mayor segmentación entre los jóvenes lo que redundo o incide en la oferta programática, pues no pueden participar de las mismas actividades sin que eventualmente se genere conflictos.

Respuesta:

El centro cuenta con un sistema de segregación para ambos sistemas CIP y CRC, el que contempla medidas a abordar problemas de adaptación y/o convivencia con pares.

Tanto la distribución de jóvenes por casa, así como la oferta programática y rutina establecida por casa tienen características de flexibilidad de acuerdo con las necesidades contextuales, así es como se encuentra instalada la buena práctica de reuniones operativas diarias en las que se revisa el ordenamiento diario de las actividades que realizarán todos los jóvenes, realizando análisis de los vínculos de éstos para prevenir situaciones de conflicto y fomentar la sana convivencia entre estos.

2. Los jóvenes entrevistados dan cuenta que los tiempos efectivos de visita son cada vez más escasos pues las revisiones, por ser más exhaustivas, son más lentas. Se releva este tema al Director para verificar si es posible que el proceso de revisión se inicie más temprano, de manera que el horario de visita sea íntegramente destinado al contacto familiar.

Respuesta:

En reunión con jefe de destacamento se solicitó adelantar la revisión de los familiares en una hora, con la finalidad de que horario de visita sea el efectivo. Lo anterior se comenzó a ejecutar durante el mes de junio.

3. Coordinación de drones con Municipalidad de Limache. Conversaciones o averiguaciones ya iniciadas por Director del Centro.

Respuesta:

En relación a la coordinación de drones con la Municipalidad de Limache, ésta no se pudo concretar dado que para poder manejar los drones por parte de personal de Gendarmería se debe contar con un curso que le permita obtener la licencia. Este curso no puede ser financiado por SENAME, debido a que personal de gendarmería pertenecen a otra institución y por parte de dicha Institución no cuentan con los recursos para estos fines.



No obstante, de lo anterior, se realizó coordinación con la subsecretaria de la prevención del delito y se logró coordinar con la central de monitoreo de tecno vigilancia móvil, dependiente del Gobierno Regional de Valparaíso, los servicios de tecno vigilancia por dron acompañado de personal de Carabineros en el perímetro del CIP CRC Limache. Se realizó visita técnica el 14 de julio, donde se autoriza la operación del dron, comenzando sus operaciones el 27 de julio. Esta operación del dron será de manera semanal en horario de visita de los jóvenes con un horario de 4 horas de vuelos.

4. La Casa 6 hoy día se encuentra con cinco jóvenes sancionados acogidos al artículo 132 bis del Reglamento de la Ley 20.084. Esos jóvenes se encuentran cumpliendo sanciones altas por delitos graves. Quedaron bastantes dudas sobre la forma en que se está ejecutando la medida. En entrevista con Director y Jefa técnica (s) se indicó salían a las 06:30 am aproximadamente, para luego hacer ingreso "a partir de las 15:30 horas". Al no existir claridad en el cumplimiento de los requisitos del citado artículo, se requirió a ambas autoridades copia de las Resoluciones que autorizan la salida y de los Planes de intervención de cada joven, recibándose sólo las Resoluciones. Se estima necesaria una reunión con ambas autoridades para esclarecer la forma de ejecución de la medida, además del envío de la información faltante. Esta reunión se realizó el 16 de mayo de 2022 a las 16 horas. Lo relevante y que constituye un hecho negativo, es que uno de los jóvenes Daniel Esteban Rojas Yáñez, se encuentra ejerciendo un permiso del artículo 134 bis del Reglamento de la Ley 20.084 sin que su Plan de Intervención individual esté aprobado por el Juez de Garantía competente, lo que constituye una infracción a los artículos 126 y siguientes del mismo Reglamento, en relación con los artículos 16, 17 y 20 de la Ley 20.084. Además, hasta la fecha no hay Juez de ejecución competente en su caso, pues recién el 13 de mayo de 2022 se dio cuenta a la Juez de Garantía del 15º JG de Santiago que el sancionado se encontraba en el CRC de Limache, declarándose este incompetente, pero aún no se acepta dicha competencia.

Respuesta:

La aplicación del permiso de salida diaria con fines educacionales contemplado en el artículo 134 bis, se aplica de acuerdo a protocolo, contemplando las siguientes etapas:

- a) Planteamiento de la solicitud o necesidad por parte del joven al director de centro.
- b) Elaboración de informe técnico que recomienda o no la asignación del permiso.
- c) Realización de reunión técnica en que se realiza análisis del caso.
- d) Autorización de permiso de salida por parte de director del centro a través de resolución pormenorizada, que contempla fines del permiso, lugar, horario en que se desarrollará y condiciones de éste. En caso de rechazarse la solicitud, se emite carta respuesta del director al joven, explicando los motivos del rechazo.
- e) Compromiso del joven en torno a las condiciones del permiso.

Los permisos de salida operan como parte integrante del proceso de intervención para la reinserción social de los jóvenes, sustentándose, entre otros, en el enfoque de autonomía progresiva, por lo tanto, se estima pertinente que el sistema de control en las salidas también se establezca de manera progresiva desde un control total hasta la autonomía a la que se espera lleguen los jóvenes con un enfoque de responsabilización y de reinserción social plena.

De esta forma, inicialmente son acompañados presencialmente por sus equipos de intervención, luego un acompañamiento parcial para ir avanzando a monitoreo a distancia durante la ejecución diaria del permiso. Se ejecutan también acciones de acompañamiento en terreno de manera



programada y aleatoria, con fines evaluativos y de atención a las necesidades que vayan presentando los jóvenes en el transcurso del permiso.

Con fecha 13 de abril del año en curso, se realiza reunión de análisis de beneficio donde se aborda solicitud del joven Daniel Rojas para optar a permiso de salida contemplado en artículo 134 bis. En esta instancia se evalúa los avances que ha presentado durante su tiempo en internación provisoria (más de 3 años) y requisitos legales. Al contar con un informe favorable y cumpliendo los requisitos legales para optar al permiso Director del Centro autoriza la salida. En relación al plan de intervención éste fue aprobado con fecha 01 de junio de 2022 por parte del 15° Juzgado de Garantía de Santiago, encontrándose vigente la causa en el Tribunal de Control de Ejecución de Limache.

## **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

### **Observación relativa a:**

1. Sigue el centro por más de un año sin jefe/a técnico/a, se llamó a concurso dos veces en el último semestre. En el primero, no hubo postulantes; y en el segundo, se declaró desierto por la DN. Urge que se nombre titular en el cargo, pues es el o la encargada de las actividades de intervención psicosocial, contenido fundamental de la sanción penal adolescente.

#### Respuesta:

Actualmente se encuentra subrogando Profesional de Intervención Clínica Srta. Danniela Gómez, funcionaria con una amplia experiencia en la intervención con jóvenes infractores de ley, quien ha liderado el área técnica de forma adecuada, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos. Por parte del servicio se procedió a publicar proceso de selección concurso PRS Mixto N°10 del 25.05.22, para proveer cargo de Jefatura Técnica, el cual se encuentra cerrado con asignación del cargo, sin embargo, la persona seleccionada decidió desistir del cargo con fecha 29 de agosto, por lo que se tendrá que volver a requerir el cargo.

2. Abordar temática de exceso de licencias del profesional de trato directo. Se oficie a la Dirección Nacional de Sename para que se provisionen cargos que están vacantes. Sigue problema para cubrir turnos diurnos y vespertinos, lo que lleva a exceso de horas trabajadas por algunos trabajadores (hasta 24 horas corridas).

#### Respuesta:

Se mantiene la tendencia de un porcentaje importante de funcionarios con licencias médicas en CIP-CRC Limache, de plazos largos y cortos durante todo el año. Para responder a ello existe actualmente y desde el comienzo de la pandemia la contratación a honorarios de personal de emergencia para solventar en parte la falta de personal de trato directo, actualmente con 11 CRES en apoyo. Sumado a lo anterior se encuentran en proceso de selección para proveer 4 cargos de educadores de trato directo a contrata, 3 en modalidad diurna y 1 en modalidad nocturna.





### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

#### **Observación relativa a:**

1. Jóvenes entrevistados dan cuenta de exceso de palomas en los techos de los patios de la Casa, lo que produce suciedad en las mesas exteriores y en todo el entorno. Se indica hay planes para evitar que aniden en el lugar y, así, alejarlas de los sectores habitados. Además, las fumigaciones no son suficientes, una vez al mes, y no cubren todos los sectores. Indican que han estado ingiriendo alimentos y caen arañas desde el techo; se explica que la fumigación no cubre los entretechos.

#### **Respuesta:**

Se realiza Licitación pública L1 1823-10-L122 para la “Contratación de servicio de Control de Palomas con Tratamiento Químico y Mecánico en CIP CRC Limache”. La cual se encuentra adjudicada y con los trabajos terminados, lo cual abarcó la instalación de rejillas para sellar los techos de los patios internos de todas las casas y del gimnasio del Centro.

El servicio de fumigación se encuentra en convenio con CET de Gendarmería de Valparaíso el cual ejecuta la sanitización, desratización y control de plagas una vez al mes en todo el Centro. Este servicio va acompañado de un seguimiento y control de plagas de un profesional ingeniero químico proporcionado por este convenio. Todo lo anterior se enmarca de acuerdo a los lineamientos técnicos del servicio de salud para la aplicación de estos químicos. Cabe señalar que este servicio está autorizado y aprobado por el ISP.

2. Otro proyecto en carpeta es la refacción de los baños del sector de ampliación, sin embargo, ha sido lento por el tipo de material antivandálico que se requiere, el que no ha sido fácil de conseguir.

#### **Respuesta:**

El proyecto de reparación de baños de las casas sector ampliación está contemplado dentro de los proyectos de la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional para el año 2023. En cuanto a la compra de los cuatro WC antivandálicos se ha visto retrasado debido a que la licitación se ha declarado desierta en dos oportunidades, por esta razón se optó por la compra de solo dos WC mediante compra ágil, con la finalidad de dar respuesta a la necesidad de los jóvenes ante la espera de una solución definitiva desde el nivel central.

3. Respecto de materiales de aseo, por las exigencias de seguridad y la escasez a consecuencia de la pandemia, mantiene ciertas casas con material antiguo poco eficiente.

#### **Respuesta:**

Todos los materiales de aseo e higiene son adquiridos a través del portal de mercado público específicamente a través del catálogo de insumos, en los cuales los proveedores para ofertar deben estar sus productos debidamente rotulados y autorizados por IPS. Por lo cual, todos estos cumplen con los estándares de eficiencia y eficacia del ministerio de salud. Por otra parte se debe señalar que el Centro cuenta con sello verde proporcionado por ACHS, que certifica que se cumple con todos los protocolos de higiene y seguridad personal para jóvenes y funcionarios



4. También se sugirió por jóvenes entrevistados permitir el uso de hidrolavadoras al interior de las casas, como forma de mejorar la higiene de ciertos espacios con hongos, información que fue transmitida al Director.

Respuesta:

Actualmente el Centro no cuenta con presupuesto para compra de hidrolavadoras, a su vez este elemento es riesgoso en caso de ser mal utilizado, convirtiéndose en un potencial peligro para la seguridad de los jóvenes de Centro.

5. Se mantiene la necesidad de renovar el circuito eléctrico general.

Respuesta:

Se cuenta con proyecto para normalización del sistema eléctrico, sin embargo, no se cuenta con financiamiento para el presente año, debido a que fue rechazado por DIPRES en el exploratorio de la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional. En este sentido y por los montos involucrados, se postulará para el 2023.

**FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observación relativa a:**

1. Se ordenó por la Dirección Nacional desde fines del año pasado “dar de baja” trajes contra incendios, se hizo inspección y ellos no cumplían estándares y estaban vencido.

Respuesta:

Los trajes de incendio fueron dados de baja a solicitud de Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos de Dirección Nacional del Servicio Sr. Rubén Sepúlveda mediante correo electrónico con fecha 25 de marzo de 2022, dado que no cumplen con las condiciones de seguridad para protección de incendios.

1. Necesidad de socializar el plan de emergencia y que se dé cumplimiento a las planificaciones estimadas, junto con las capacitaciones de brigadas o equipos de emergencia que no se ha realizado aún.

Respuesta:

Se han realizado capacitaciones de uso y manejo de extintores a funcionarios en conjunto con ACHS en los meses de noviembre 2021; abril 2022 y mayo 2022.

El plan de emergencia ha sido aprobado desde la dirección nacional y se ha comenzado el proceso de socialización, en espera que se complete el proceso durante el mes de agosto 2022.

2. Encargada de seguridad señala que solo trabaja con los funcionarios del centro. Se le representa la necesidad de capacitar y trabajar la temática con los jóvenes.

Respuesta:



Se han capacitado a los y las jóvenes en materias de seguridad en simulacros, ultimo realizado el 5 de mayo en donde participaron jóvenes, funcionarios y Gendarmería.

3. EN VISITA ANTERIOR Se observó negativamente mal estado de redes húmeda y seca, por lo que era de suma urgencia el recambio de todo el sistema de protección contra incendios. La red húmeda se encontraba en pésimas condiciones y con una fatiga de material de hasta un 90%. Al respecto, se informa que concurrió al centro en diciembre de 2021 equipo de bomberos, luego de ello emiten informe sobre red húmeda y red seca. Prevencionista de riesgo señala que la red húmeda no está óptima conforme a estándar, pero si utilizable conforme a certificación de Bomberos. La red seca se divide en dos. La ubicada en ampliación (parte nueva del centro) no está operativa, requiere arreglos; la correspondiente a sector antiguo está funcionando.

Respuesta:

Se realizaron los trabajos de mantención y reposición para red seca y húmeda, posteriormente departamento técnico de bomberos visita y revisa ambas redes, realizando las pruebas necesarias para dar aprobación de éstas. Se cuenta con recepción de obra final Informe de bomberos de fecha 28/07/2022.

**FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:**

1. Por otro lado, en los jóvenes que se encuentran en Internación provisoria, principalmente, existen conflictos que traen desde medio libre, que provocan riñas y conflictos entre pares, de distintos territorios, por tanto, se perjudica a quienes no están involucrados en estos conflictos, privando de actividades deportivas, por ejemplo, no utilizando la cancha sintética y limitación de tiempo y espacio de recreación.

Se recomienda tratar el tema de fondo en cuanto al origen de los problemas que generan bandas dentro del centro, pudiendo por ejemplo, potenciar más espacios de conversación y mediación, para tener un diagnóstico desde los discursos de los jóvenes involucrados en estos conflictos, mostrar un trabajo de fondo y no solo de forma, es decir, se visualizan estrategias para palear y contener los conflictos que van apareciendo, pero no se ve la misma fuerza, en tratar el tema desde su raíz, y poder de construir la realidad y los discursos que los jóvenes traen desde sus territorios y confrontar con ellos sus realidades.

Respuesta:

En relación a la pertenencia a bandas del medio libre de jóvenes internos en el Centro, principalmente asociadas al narcotráfico, fenómeno que actualmente afecta a lo sociedad en general y que se acentúa en medio privativo de libertad debido a que se trata de conflictos territoriales y económicos con profundo arraigo en los jóvenes, los equipos del centro operan en dos líneas de intervención, respecto a esta temática con el objetivo fomentar las buenas relaciones entre los jóvenes y el desenganche de grupos asociados al ámbito delictual.

- a) Manejo Ambiental: distribución de jóvenes por casa contemplando la variable relacional e inserción en bandas delictuales.
- b) Intervención socioeducativa que contempla:



-Trabajo de problematización de los factores de riesgo dinámico asociados al grupo de referencia.

-Aplicación de talleres grupales en violencia, género y responsabilización los cuales se aplican a jóvenes CIP y CRC.

-Trabajo en proyectos identitarios por casas, los cuales apuntan a la generación de códigos de convivencia y trabajar identidad prosocial.

-Realización de mediaciones entre los jóvenes como primera instancia de resolución de conflictos, sin embargo, para esta instancia se requiere que ambas partes quieran llegar a un acuerdo, situación que en la mayoría de las ocasiones no se da, debido a que los jóvenes privilegian los códigos delictivos y carcelarios.

2. Las medidas disciplinarias consistentes en anotaciones negativas, que en distintas ocasiones resultan ineficaces y no disuaden a los jóvenes afectos a ellos.

Fortalecer las medidas disciplinarias en aras de mantener una buena convivencia entre los jóvenes.

Respuesta:

En relación al catálogo de sanciones establecidas en el desarrollo de los procesos disciplinarios aplicados en el centro, este tiene total correspondencia con lo establecido en el reglamento de la ley 20.084. Ampliar este catálogo no está dentro de las facultades del centro, no obstante, también existe aplicación de otras sanciones distintas a la anotación negativa en la ficha personal de los jóvenes, y que están contempladas en dicho reglamento, a través del manejo de ciertas acciones, dependiendo de las características particulares del joven y conveniencia para los fines socioeducativos que persiguen los comités de disciplina. Así en oportunidades se recurre a la suspensión de permisos de salida visita íntima, reparación del daño causado y amonestación. La sanción que suele no utilizarse es la de restricción de actividades recreativas programadas, debido al efecto negativo que provoca en la mayoría de los jóvenes y que puede acentuar efectos de prisionización y/o problemas de salud mental.

**FACTOR 6: SALUD**

**Observación relativa a:**

1. Todas las gestiones con la red y la oferta particular son mérito particular de la enfermera de la Unidad, y no una acción de centro, dirigida y apoyada desde dirección o jefatura técnica.

Respuesta:

El cargo de enfermera/o del Centro contempla que efectúe las distintas coordinaciones con el área de salud para los jóvenes. Jefatura Técnica es quien supervisa su gestión y apoya en caso de ser requerido. Además, se informa que la funcionaria con el cargo de Gestora de Redes del Centro, se encuentra con licencia médica por pre y pos natal, desde el año 2021, cargo que no ha sido posible su reposición, siendo expuesto a nivel nacional y con posterioridad siendo reemplazado por un CRES.



2. Falta establecer y formalizar protocolos de derivación a la red de salud que sean conocidos por el centro, más allá de la Unidad de Salud.

Respuesta:

Se solicita mediante correo electrónico con fecha 31 de agosto a enfermera del Centro calendarización y socialización de protocolos de la unidad de salud en reuniones de coordinación donde participa Director, Jefatura Técnica y Coordinadores de área.

3. No existe nutricionista en el centro, y se siguen usando pautas del año 2021, lo cual está impactando en el sobre peso detectado en la población por la CISC en el año 2020, la cual se mantiene en la actualidad:

NNAJ ingresó con 75 kg. Actualmente pesa 110 kg.

NNAJ ingresó con 47 kg. Actualmente pesa 79 kg.

NNAJ ingresó con 58 kg. Actualmente pesa 83 kg.

Respuesta:

Se informa que, se ha solicitado la reposición del cargo de nutricionista desde septiembre del año 2021, cuando la titular del cargo fue traspasada durante el mes de octubre al Servicio Mejor Niñez. La respuesta desde la Dirección Nacional fue negativa a la reposición del cargo.

Con respecto a las minutas no es efectivo que sean las pautas del año 2021, dado que el encargado de alimentación ha realizado ajustes a la minuta en forma mensual, en relación a los requerimientos de los jóvenes con dietas hipocalóricas, ajustes de dieta, las cuales son avaladas por unidad de salud. En caso de ser requerida atención de nutricionista se han gestionado horas de forma particular para los jóvenes.

4. Desde el mes de abril, se evidencia un recrudecimiento del ingreso y consumo de drogas al interior del centro, similar al detectado por la CISC el año 2020. Especialmente en la Casa 2, asociado generalmente a pastillas y marihuana.

Respuesta:

Efectivamente existió un aumento en el consumo de drogas, en el mes de junio, por lo que se realizan las siguientes medidas revisión de visitas mediante bodyscan, visita de dispositivo E.C.A. de Gendarmería con canes detectores de drogas cada quince días en revisión de las casas del Centro y al término de las visitas de los jóvenes en sector gimnasio, monitoreo por dron en forma semanal durante la visita realizado por la subsecretaria de prevención del delito.

5. NNAJ O.A.T.R. ingresa con situación delicada en su pierna no bien atendida en Hospital Van Buren. Existe demasiada lentitud para su derivación a Traumatología del Hospital de Quillota, que no se evidencia apoyado por gestora intersectorial de SENAME Regional.

Respuesta:

Director Regional con fecha 20 de julio remite correo electrónico a Carlos Zamora funcionario del Servicio de salud, solicitando agendar atención quirúrgica para el joven en referencia, lo cual no ha tenido una respuesta favorable a la fecha.



6. Existe contagio de ITS al interior del centro, contraído en proceso de internación. Llama la atención dado que no existen desde lo formal espacios de intimidad para NNAJ de diferentes casas.

Si bien la situación de ITS se encuentra controlada, es importante revisar las situaciones que permitieron el contagio y en qué contexto se dieron, o en caso contrario proveer de lo necesario para evitar que vuelva a suceder.

Respuesta:

Durante el presente año no se ha presentado situación descrita en hallazgo levantado por CISC. Al respecto, se puede señalar que al momento del ingreso de los y las jóvenes se aplica test RPR, y en caso de ser positivo son derivados a la red de salud para comenzar tratamiento correspondiente.

7. Gestora intersectorial de SENAME no tiene un impacto real en las gestiones que el centro requiere.

Se recomienda al SENAME Regional, que la Gestora Intersectorial se adentre en el conocimiento de la Unidad de Salud, en su funcionamiento, en sus necesidades, que visite la unidad y se haga acompañar por la encargada, con el fin de realizar una gestión más efectiva en las mesas de trabajo.

Respuesta:

Se estableció contacto, a través de correo electrónico y telefónicamente, con Gestora intersectorial, quien refiere que participa de un equipo permanente de MINSAL, SENAME y Seremi. Se solicitará que efectúe reuniones mensuales con enfermera del centro, con el objetivo de pesquisar las necesidades de los y las jóvenes. A la fecha, se han sostenido reuniones de coordinación solicitadas desde la gestora intersectorial, a nivel de salud, por la mesa de prevención del suicidio, por propuesta de protocolo de manejo y administración de fármacos, coordinaciones con UHCIP, revisión de protocolo de complementariedad con SENDA y otros temas atinentes al cargo y funciones de la gestora intersectorial para la región de Valparaíso. Además, señalar que se han solicitado reuniones periódicas con la unidad de salud, lo cual ha sido infructuoso, dado que el centro reporta que no es posible debido a las contingencias.

8. Urge que UHCIP regularice situación de psiquiatra para la atención, con el cual no cuenta actualmente.

Se recomienda al SENAME Regional, que realice las gestiones para que UHCIP regularice la situación de falta de psiquiatra lo antes posible, dado que esto impacta directamente en el bienestar de NNAJ.

Respuesta:

Con fecha 28 de julio se solicita mediante correo electrónico a Jefe de UHCIP Limache informar acciones a realizar por parte del Servicio de Salud cuando psiquiatra de la unidad se encuentre con feriado legal. En respuesta a este correo, se indica que la dotación es de dos cargos de médico psiquiatra a honorarios con 22 y 11 horas semanales, con el objeto de garantizar la continuidad del servicio en periodo de ausentismo transitorio de uno de ellos, sin embargo, uno de estos cargos se encuentra vacante desde hace más de dos años y no ha sido provisto por la unidad de recursos



humanos, pese haber realizado varios procesos formales de reclutamiento todos sin interesados. Esto implica que en periodos de ausentismo del médico psiquiatra de la UHCIP se deba suspender los ingresos y sostener la atención de usuarios ya ingresados, evaluados y con un plan de intervención diseñado a cargo del equipo de salud de la UHCIP con apoyo de telemedicina con alguno de CESFAM.

Como medida de mitigación el Centro ha realizado gestiones con UHCIP de otras regiones para la atención de los jóvenes que lo han necesitado cuando la unidad de Limache se encuentra sin psiquiatra.

9. Menos dotación de personal efectivamente atendiendo.

Se recomienda evaluar posibilidad de reemplazos para licencias de paramédicos, con el fin de aumentar el número de prestadores de atención, y no agotar al personal.

Respuesta:

Desde el nivel Central no se autorizan reemplazos para técnico paramédico que se encuentra en modalidad de teletrabajo.

10. Se requiere elaborar un protocolo para la detección de riesgo suicida, donde intervengan todos los dispositivos que intervienen en el centro.

Respuesta:

El centro cuenta con protocolo de riesgo suicida desde el año 2020 el cual esta visado por Dirección Regional y Nacional del Servicio, el cual fue socializado a todos los funcionarios de Centro. Los dispositivos trabajan mediante mesas de salud que se realizan en el centro, como también en distintas instancias de reunión con los diferentes equipos de casa.

11. Ajustar tiempos de entrega de evaluación psicosocial y asegurar su recepción en Unidad de Salud.

Respuesta:

Se refuerza con equipo psicosocial la entrega de documentación a unidad de salud de acuerdo a los plazos establecidos, los cuales son 5 días desde el ingreso de un/a joven.

12. Se requiere que Unidad de Salud, PAI y UHCIP concreten actualización de protocolo, puesto que dicha observación se realizó el año 2021

Respuesta:

La semana del 06 de junio del presente, se sostuvo reunión entre enfermera y directores de UHCIP y PAI, quienes definieron actualización de flujogramas de cada área, para ser unificados en las derivaciones correspondientes y sus responsables. Se solicitará producto de ésta reunión para el mes de julio.



## **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

### **Observación relativa a:**

1. Conflicto entre jóvenes implica que las clases o los talleres no puedan realizarse en forma conjunta, lo que debe ser abordado de manera urgente por los profesionales del centro y evaluar alternativas con intervenciones sostenidas que promuevan el respeto y tolerancia entre los/as jóvenes.

### **Respuesta:**

Como se plantea en factor 5 punto 1, los equipos de casa se encuentran trabajando en proyectos identitarios, para fomentar el buen trato y la promoción de la tolerancia entre pares. Además de lo anterior todos los días se realiza reunión operativa donde participan coordinadores de área y Jefatura técnica, instancia que tiene la finalidad de poder evaluar la oferta programática y los conflictos que pueden existir entre los jóvenes, buscando estrategias tanto para prevenir situaciones de conflicto y garantizar la ejecución de la oferta de la forma más segura, pensando en todo momento en la seguridad de los jóvenes.

2. Textos escolares EPJA son antiguos, requiere renovación, y contar con material CRA actualizado.

### **Respuesta:**

Los textos de la modalidad de educación de adultos EPJA son antiguos porque fueron pensados para el mundo adulto que necesitaba ingresar al mundo laboral. Textos que no fueron pensados para jóvenes privados de libertad que hoy atiende el centro, no son atingentes a las necesidades educativas de estos jóvenes.

El centro cuenta con una biblioteca y sala CRA que es usada por profesores de ciertas asignaturas del colegio en una relación de complementariedad con el trabajo de fomento lector que realiza el encargado de la biblioteca del Centro. Nuestra Biblioteca es parte de Biblioredes del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en convenio con el Sename.

Nuestra biblioteca cuenta con una bibliografía adecuada para jóvenes, entrega que realiza biblioredes a nuestro centro.

3. Los computadores no son suficientes y es necesario tomar las medidas respectivas para que los jóvenes cuenten con un taller efectivo de computación, impartido por un profesional informático que maneje las herramientas digitales.

### **Respuesta:**

Se cuenta 7 computadores para los talleres de computación que son parte de los servicios que entrega la Biblioteca al centro.

Además, existen 5 computadores destinados para los jóvenes que se encuentran con autorización para asistir presencialmente a estudiar en CFT de la Universidad Católica de Valparaíso (Gastronomía e Informática) y en INACAP de Valparaíso.

El uso de computadores es planificado a través de rutina, siendo suficiente para la realización de talleres socioeducativos.

Por otra parte, la persona a cargo del espacio de biblioteca se capacitó para estar a cargo del espacio. Dentro de la oferta socioeducativa de talleres del Centro se realizan talleres de computación de manera programada.





4. Oferta de talleres disponibles actualmente es insuficiente.

**Respuesta:**

El centro cuenta con una oferta semanal de taller que incluye: deporte, pintura, arteterapia, música, fomento lector, computación y artesanía en madera.

Este año se licitaron donde nuevos talleres: gastronomía que ya ha comenzado a funcionar y el de música que está en proceso de licitación.

Además de lo anterior durante el presente año se dictarán dos capacitaciones laborales en desabolladura automotriz y Grúa Telescópica, el primero de éstos se encuentra en ejecución.

**FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

**Observación relativa a:**

1. Mesas exteriores con problemas de higiene por la caída de excremento de palomas y otros vectores.

**Respuesta:**

Las mesas de los jóvenes fueron sanitizadas por empresa de aseo, complementando el trabajo realizado a través de control de plagas especificados en factor infraestructura y equipamiento punto 1.

2. Baja dotación, ya que en total hay entre 3 o 4 personas trabajando, debiendo ser 3 por turno.

**Respuesta:**

Actualmente se cuenta con 3 turnos de alimentación funcionado de los cuales turno 1 y 2 cuentan con 3 personas cada uno de ellos, el turno tres con 2 funcionarios. Cabe señalar que existen dos funcionarias que se encuentran con teletrabajo por prescripción médica, por lo que la dotación presencial se encuentra completa sin licencias médicas, con un total de 8 manipuladores de alimentos y 1 encargado de alimentación.

3. Inconveniente en cuanto a las colaciones entregadas por JUNAEB, las que no estarían llegando por un problema de stock.

Revisar lo relacionado a la entrega de las colaciones por parte de JUNAEB con miras a solucionar el inconveniente y gestionar las coordinaciones necesarias.

**Respuesta:**

Se realiza reunión con Directora de Colegio quien señala que efectuó las solicitudes a Claudia Solís de JUNAEB vía correo electrónico. Hoy la situación está remediada y el colegio entrega las colaciones a los y las jóvenes.



4. Se representa la posibilidad de entregar la colación del centro a los profesores de la escuela, ya que se identificó que esta se entrega junto al desayuno, y las y los jóvenes la consumen antes de media mañana.

Respuesta:

Las colaciones entregadas por el Centro son entregadas por funcionarios de cocina entre la hora de desayuno y almuerzo. No es posible que los profesores del colegio entreguen estas colaciones debido a que su entrega es ejecutada y centralizada por el coordinador de turno.

5. Se identifica situación de sobrepeso de algunos/as jóvenes del centro. Existe un problema generalizado en relación a que se entrega mayor ración de carbohidratos en relación a frutas o verduras, lo que se debe revisar, además de actualizar y variar comidas.

Revisar minutas de alimentación, reducir carbohidratos e incorporar más frutas y verduras en la dieta de los/as jóvenes.

Respuesta:

El centro actualmente no cuenta con nutricionista, a pesar de solicitud realizada a Dirección Regional y Nacional para reponer el cargo, la cual fue rechazada para el presente año. Actualmente, la unidad de alimentación posee solo al encargado del área y manipuladores de alimento, quienes no poseen la especialización para generar dietas hipocalóricas. No obstante, nos asesoramos con la unidad de salud del Centro, en específico con enfermera para generar dietas especiales con jóvenes que presentan patología como hipertensión, obesidad, entre otras.

Se han realizado atenciones con nutricionista particular en caso que un/a joven lo requiera.

6. Solicitud del encargado para contar con una cámara fría o con sistema de enfriamiento en la cocina.

Respuesta:

La unidad de alimentación del Centro cuenta con resolución sanitaria para su funcionamiento dentro de las cuales posee un área con equipo de aire acondicionado que mantiene una baja temperatura en esta dependencia, y que además posee congeladores/mantenedores de alimentos los cuales son monitoreados por encargados de bodega chequeando en forma diaria la temperatura de estos equipos.

7. Solicitar la reposición del cargo de nutricionista de la dirección regional.

Respuesta:

Se realizaron las gestiones para solicitar cargo de nutricionista, sin embargo, desde Dirección Nacional fue rechazado por falta de presupuesto año 2022.

**FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Observación relativa a:**



1. Según los porcentajes de cumplimiento de rutina elaborados por el programa, durante el mes de marzo hubo un 80% de cumplimiento de la misma. Director estima que durante el mes de abril 2022 el cumplimiento bordeará el 50%.

Respuesta:

La adherencia al programa de drogas por parte de los jóvenes es responsabilidad del equipo externo que trabaja en PAI. Como Centro se realizan reuniones con los distintos profesionales apoyando la adherencia de los y las jóvenes al programa y en los traslados que se deben ejecutar.

2. Durante el mes de abril se evidencia un aumento del consumo de drogas al interior del centro, situación diametralmente diferente con respecto a enero-marzo, tiempo que coincide con la implementación de la Bodyscan. Se evidencia consumo de Mariahuana, Tussi, Benzodicepina y Quetamina.

Las medidas tomadas para el control del ingreso de droga al centro aún no tienen un efecto permanente. Controlando la variable de los llamados “pelotazos”, y del ingreso de drogas por visitas, se hace necesario que gendarmería y el centro procedan a mejorar el sistema de ingreso tras la línea de fuego. Para esto se sugiere que todo aquel que intervenga o ingrese deba pasar por body scan y control de bolsos. Llama la atención que la CISC no fue sometida a este proceso al ingresar.

Respuesta:

En reunión con jefe de destacamento se estableció el protocolo para iniciar el registro a todos los funcionarios del CIP CRC Limache, el cual ya fue visado por la Dirección Nacional. se procedió durante el mes de junio la socialización con todos los funcionarios, comenzado a operar el lunes 04 de Julio. Cabe destacar, que desde enero todas las vistas de los jóvenes son revisadas por la maquina Body scan y en paralelo se mantiene la revisión de pertenencias por máquina de rayos X.

3. Situación de seguridad del centro afecta el ámbito terapéutico, con el conjunto aumento de la agresividad y tensión dentro del centro.

4. Se hace necesario que el centro controle la situación de violencia y seguridad que afecta el ámbito terapéutico, con el fin de mejorar el nivel de cumplimiento de la rutina de PAI.

Respuesta:

Coordinadora de casos se encuentra trabajando con equipo psicosocial, códigos de convivencia, lo que da cuenta de un trabajo sistemático respecto a las relaciones interpersonales que establecen los jóvenes.

Se efectúan análisis de caso en forma quincenal, que permiten revisar, evaluar y entregar propuestas y decisiones para mejorar las relaciones interpersonales que mantienen los jóvenes al interior del centro y de ésta forma evitar situaciones de violencia.

**FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**Observación relativa a:**



1. Por acuerdo de la Comisión, se deja constancia de la queja generalizada de los y las adolescentes de la disminución del tiempo efectivo de visita por demora en la revisión de ingreso.

Respuesta:

Con fecha 3 de junio, se realiza reunión donde participa Director, Jefa Técnica (s), Jefe de destacamento de Gendarmería, donde se acuerda que la revisión de las visitas de los jóvenes se realizará con una hora de anticipación al ingreso efectivo de la visita. Equipo psicosocial coordinó esta nueva modalidad con las familias y/o referentes significativos de los y las jóvenes. Actualmente se encuentra ejecutando esta medida.

2. Que durante estos meses no se realizaron todas las visitas de defensores presencialmente, sino que, de forma híbrida, una semana virtual y una presencial, lo que generó ansiedad en algunos jóvenes.

Seguir difundiendo los cambios en el protocolo COVID, según las fases en que se encuentre la comuna de Limache, y la situación del Centro en particular. Seguir coordinando con defensoría, las solicitudes de los jóvenes, de manera de que sea presencial.

Respuesta:

Los procedimientos y protocolos COVID son informados tanto a los jóvenes como a las familias, poniendo en conocimiento en el menor tiempo posible los cambios que se efectúan a éstos.

Se sostuvo reunión con Defensoría Penal Pública, en la cual se indicó por parte de la coordinadora de la Defensoría Sr. Catherine Ríos, que las vistas presenciales se retomaban a partir del mes de mayo de 2022, además se señaló que son dos visitas al mes por joven en CIP cada 15 días. Se acordó además mejorar las entrevistas en la cuales el abogado defensor explique a cada joven en qué etapa esta su proceso judicial, las causas en las cuales está siendo investigado.

Se planificarán charlas con los jóvenes por parte de Defensoría liderado por Catherine Ríos de manera de mantener siempre informados a los jóvenes.

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

No se incorporan otras observaciones.

## **III. AVANCES:**

### **Los principales avances durante el primer semestre:**

Se realizaron los trabajos de mantención y reposición para red seca y húmeda, posteriormente departamento técnico de bomberos visita y revisa red húmeda, realizando las pruebas necesarias para dar aprobación de éstas.

Se realiza compra de servicio de control de palomas y aves, mediante OC 1823-161-SE22. Servicio de control de palomas fue ejecutado por empresa que se adjudicó licitación, entregando las obras las cuales ya fueron recepcionadas.

Se encuentran en concurso 4 cargos de educadores de trato directo y se han gestionado 11 CRES para reforzar los turnos, con la finalidad de disminuir la carga laboral de los educadores del Centro.